



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 4040 - 2019 UGEL PUNO

Puno, 23 OCT. 2019

Visto, la R.D N° 2286 -2019-UGELP y demás actuados del Equipo Técnico Local de Innovación e Investigación Educativa de la UGEL Puno para el año 2019;

CONSIDERANDO;

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en sujeción a la política del sector educación, ejecutando acciones que garanticen transparencia e imparcialidad en el cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), es un programa presupuestal adscrito al Ministerio de Educación, creada por Ley N° 28332 "Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana", "... tiene autonomía técnica, administrativa y financiera" y "... apoya el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa"

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su artículo N° 21, señala que es función del Estado: c) Promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo; d) reconocer e incentivar la innovación y la investigación que realizan las instituciones públicas y privadas. Igualmente, en el D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, en su artículo N° 40, señala que: "Las instancias de gestión educativa descentralizada con participación de los docentes, las universidades, institutos y otras instituciones promueven proyectos de investigación que incluyen propuestas de mejora en el sistema educativo. Estos proyectos se orientan al enriquecimiento de la calidad de los procesos pedagógicos y de gestión educativa", "Los Gobiernos Regionales, a través de sus instancias descentralizadas, organizan espacios de difusión e intercambio de los resultados de proyectos de investigación realizados, así como de las experiencias educativas innovadoras, y coordina su presentación en espacios institucionales, locales, regionales y nacionales", "... las instancias de gestión educativa descentralizada promueven y facilitan la realización e intercambio de investigaciones e innovaciones educativas por los docentes, evalúan sus resultados y crean las condiciones para su enriquecimiento, difusión y sostenibilidad. Asimismo, establecen convenios con instituciones que realizan investigación y facilitan el acceso a pasantías u otros mecanismos de intercambio entre docentes. Otorgan también reconocimientos para las instituciones educativas que fomenten la innovación y la investigación educativa, destinadas a contribuir con la mejora de los procesos pedagógicos, de modo que beneficien a otras instituciones educativas de la jurisdicción;

Que, la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece en su artículo 12° inciso "d" que la innovación e investigación, comprende a los profesores que realizan funciones de diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación pedagógica e investigación educativas, estudios y análisis sistemático de la pedagogía y proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos;

Que, el Gobierno Regional de Puno, en el marco de sus competencias que le corresponde por ley, ha suscrito el Convenio Marco de Cooperación interinstitucional Gobierno Regional - ORE Puno con el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), entidad adscrita al Ministerio de Educación, con la finalidad de ampliar acciones conjuntas orientadas a contribuir con el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de las y los estudiantes mediante la gestión y movilización de recursos para el financiamiento de proyectos de investigación educativa, así como también las buenas prácticas de los docentes, en vista del cual, se ha emitido el Oficio Múltiple N° 0116 - 2019 - GR-PUNO-GRDS/DREP-DGP de la Dirección Regional de Educación Puno, disponiendo que las Unidades de Gestión Educativa Local, de todo el ámbito regional, deben constituir equipos técnicos locales, para asegurar el cumplimiento de los planes o proyectos que se estipulan en dicho acuerdo de cooperación interinstitucional;

Que, en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 1395 - 2019 - DUGEL- SR, se conforma el Equipo Técnico Local de Innovación e Investigación Educativa de la Unidad de Gestión Local de Puno para el año 2019;

Estando a lo actuado por el Especialista responsable de Innovación Educativa, visado por los Directores de las áreas de Gestión Pedagógica, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de



Estando a lo actuado por el Equipo Técnico Local de Innovación e Investigación Educativa, visado por los Jefes de las áreas de Gestión Pedagógica, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno; y

De conformidad a lo dispuesto por la ley 28044, Ley general de educación y su reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N°27092, Ley 28332 Ley del fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACION las Bases del Concurso de Proyectos de Innovación e Investigación Educativa del Programa de Financiamiento "Escuela Semilla" UGEL PUNO - 2019, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR al Área de Gestión Pedagógica y a las instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria participantes, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo 1.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo, en el portal institucional de la UGEL Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL PUNO

DGCM/DUGELP
RCHC/JAGP
FCM/AJJ
DNA-ETIC-AIP





Concurso
Programa de
Financiamiento
"ESCUELA SEMILLA"
**UGEL PUNO –
DISTRITO DE VILQUE**

BASES DEL CONCURSO

Bases del Concurso
Programa de Financiamiento “Escuela Semilla”
UGEL PUNO 2019

I. PRESENTACIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP y el Gobierno Regional de Puno han suscrito un convenio de cooperación interinstitucional, que tiene por objeto desarrollar actividades conjuntas y coordinadas con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región, orientadas al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, a través de la implementación del Programa de financiamiento “Escuela Semilla”.

El Gobierno Regional de Puno, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal. Tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con sus planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

La Dirección Regional de Educación de Puno (DREP), es un órgano especializado del Gobierno Regional de Puno responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la DREP es promover la educación, la cultural, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Locales convoca la participación de los diferentes actores sociales; depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Puno.

El FONDEP, es un programa que opera dentro del pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Educación, es de ámbito nacional que opera de manera descentralizada, tiene autonomía técnica, administrativa y financiera. Tiene como finalidad, brindar apoyo al financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa, conforme lo dispone la Ley N° 28332, **Ley del FONDEP**.

El programa de financiamiento “Escuela Semilla” es una iniciativa diseñada y ejecutada por el FONDEP, que opera bajo el marco de un sistema de cofinanciamiento; es de alcance nacional y se realiza bajo un modelo de cogestión que privilegia el trabajo articulado con las instancias de gestión educativa descentralizada, gobiernos locales y el sector privado. El programa tiene como propósito financiar y acompañar la implementación y logro de los objetivos propuestos en los proyectos ganadores, presentados a concurso por las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, aportando a la mejora de los procesos de funcionamiento de la Escuela.





El concurso del programa de financiamiento “Escuela Semilla” a realizarse el presente año 2019 en 01 distrito de la provincia de Puno, Región Puno, se organiza en el marco de la alianza de cooperación interinstitucional establecida entre el FONDEP, el Gobierno Regional de Puno, la Dirección Regional de Educación, la UGEL Puno y la municipalidad distrital de Vilque. Este concurso tiene como finalidad impulsar, promover, financiar y acompañar buenas prácticas y planes de mejora que resulten en mejorar los aprendizajes de los estudiantes y el desempeño docente de las Instituciones Educativas Públicas donde se ha forjado el fondo para su financiamiento.

II. PROGRAMA ESCUELA SEMILLA:

El programa Escuela Semilla, identifica proyectos de mejora educativa que contribuyen a fortalecer las buenas prácticas y mejorar desempeños de los docentes que estén realizando las instituciones educativas que demuestren resultados sólidos que impactan en los aprendizajes.

El programa Escuela Semilla permite que las instituciones educativas muestren resultados progresivos en relación a sus objetivos, en relación al progreso de las tareas que se desarrollen en el día a día, el progreso de las sesiones de clase con mejoras esperadas y la visibilización del performance de los indicadores del proyecto.

III. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.
- Decreto Supremo N° 004 -2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 005 -2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular.
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-ED, que aprueba los lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño del Directivo.
- Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba Norma Técnica “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”
- Resolución Ministerial N° 264-2014-MINEDU, que aprueba Lineamientos para la Relación Intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.

IV. OBJETIVOS DEL CONCURSO

4.1 Objetivo General

Consolidar una buena práctica directiva/docente que en el corto plazo, a través de propuestas sencillas y concretas, demuestre resultados sólidos en los aprendizajes.



4.2 Objetivos Específicos

- a) Evaluar y asignar financiamiento a todas las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular ganadoras del concurso correspondiente, que presenten proyectos de mejora educativa y/o buenas prácticas, en el marco de la implementación del Programa "Escuela Semilla" en su localidad.
- b) Desarrollar en la UGEL. Puno de la región Puno, donde se han gestionado fondos para el financiamiento y asesoramiento técnico/pedagógico, la asistencia técnica a las IIEE. ganadoras en la formulación de sus proyectos.
- c) Evaluar los proyectos presentados, seleccionando en estricto orden de mérito de acuerdo a la gestión de fondos establecidos para cada territorio local y al cuadro de metas. Cuadro N°01.
- d) Reconocer, premiar y financiar la formulación y puesta en marcha de los proyectos que resulten ganadores del concurso presentados por las IIEE.

V. PÚBLICO OBJETIVO

5.1 Pueden postular al presente concurso:

Instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (niveles de inicial, primaria y secundaria) de la jurisdicción del Distrito de Vilque.

5.2 Metas por territorio local

Según la constitución del fondo local del distrito de vilque se premiarán (02) dos proyectos los cuales recibirán un financiamiento.

VI. TEMÁTICA

La temática de los proyectos se desarrolla en base a la presentación de planes de mejora y buenas prácticas orientados a resultados en la mejora de los aprendizajes y los procesos de gestión escolar que presenten las instituciones educativas de Educación Básica Regular postulantes al concurso.

VII. ASESORAMIENTO TÉCNICO, PEDAGÓGICO Y FINANCIERO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Es el proceso por el cual FONDEP. Desarrolla asistencia técnica a las UGEL, de manera compartida con el ETR. de la DRE. Puno. La UGEL. es quien acompaña a las IIEE. Públicas postulantes durante la etapa del concurso y el ETR. Realiza el seguimiento de estos talleres correspondientemente a cada equipo ETL. para asegurar una participación efectiva en el concurso.

El proceso se desarrolla de la siguiente manera:

- a) **Taller general (información):** La actividad tiene como objetivo difundir las Bases de Concurso con la presencia de los directivos y desarrollar la inscripción de las escuelas postulantes a los talleres de asistencia técnica.

Para el desarrollo de este taller el producto es el Anexo 00 "Ficha de inscripción del Comité de Gestión del proyecto de la IIEE". (Ver anexo).



- b) **Taller de AT a las IIEE:** Estos son talleres desarrollados por los equipos técnicos locales (ETL.) de la UGEL. que han constituido sus fondos a nivel provincial y distrital, con la emisión de sus cronogramas locales según el cronograma general de estas bases.

Se debe precisar que el desarrollo de cada taller tiene su diseño y metodología que será señalada durante el proceso del mismo. Sin embargo, cabe mencionar que en esta etapa participan las instituciones educativas que se han inscrito en el taller general de información por sus directivos.

Por otro lado, los talleres de asistencia técnica en la formulación de proyectos para el programa Escuela Semilla.

A continuación, señalamos quienes participarán de estos talleres, los insumos a usar y una breve descripción de cada uno

TALLER 01

Objetivo: Brindar orientaciones técnicas pedagógicas para el llenado de formatos para la inscripción al concurso.

Responsable: Equipo ETL. de UGEL correspondiente al territorio.

Participantes: Comités de gestión del proyecto de las IIEE. postulantes. (Directores y docentes)

Descripción: Se orienta a los comités de gestión del proyecto de cada IIEE postulante a transformar su buena práctica, formulándola como un proyecto, donde se consideran consistencia técnica y los criterios de evaluación.

Se les orienta en la forma cómo pueden inscribir su proyecto.

Se orienta la forma cómo pueden adjuntar las principales evidencias del proyecto.

Insumos:

Formatos desarrollados por los comités de gestión del proyecto de las IIEE. y con sugerencias del FONDEP.

Revisión del avance del llenado de los formatos para la inscripción al concurso.

TALLER 02:

Objetivo:

Identificación del presupuesto demandado en bienes y servicios por el proyecto postulante y ajustes técnicos finales para su inscripción al concurso.



Responsable: Equipo ETL de UGEL correspondiente al territorio, Profesional técnico logístico/presupuestario del municipio cooperante.

Participantes: Comité de gestión del proyecto de las IIEE. postulantes. (Directores y docentes).

Descripción: Llenado del formato del presupuesto del proyecto postulante identificando los bienes y servicios demandados para su implementación y revisión técnica final de los anexos y evidencias para su inscripción al concurso.

Insumos: Formatos de inscripción al concurso (anexos) en su versión final.

- c. **Acompañamiento y resolución de consultas:** Se acompañará a las IIEE. postulantes y se absolverán dudas con respecto a las bases y la construcción del expediente de postulación, durante el proceso del concurso. Esto estará a cargo de los especialistas miembros de los equipos técnicos locales de innovación educativa (ETL.) de la UGEL. Puno.
- d. **Informes de los ETL. de cada UGEL:** Cada equipo ETL deberá de elaborar un informe del proceso de los tres talleres de asistencia técnica de los postulantes al concurso dirigido a su director quien derivará el informe a la DRE. Puno con copia al municipio cooperante.

VIII. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

8.1 La inscripción y presentación del expediente de postulación al concurso es gratuita.

8.2 Las Instituciones Educativas podrán entregar sus expedientes de postulación, conteniendo los proyectos, por mesa de partes de la UGEL. Puno en el horario de atención hasta el último día efectivo descrito en el cronograma de estas bases.

8.3 Los requisitos para la inscripción al concurso son los siguientes:

- a) Contar con un PEI.
- b) Acta de aprobación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) para la implementación del proyecto postulante.
- c) Tener conformada la "Comisión de calidad, innovación y aprendizajes".
- d) Documento que garantice la reserva de la contrapartida (recursos: económicos y/o humanos) para la ejecución del proyecto; en el caso de recursos humanos, puede ser: La valorización del tiempo

extra de directivos, docentes y personal administrativo, mano de obra de padres de familia u otros (se valorará).

e) Ningún integrante de la “Comisión de calidad, innovación y aprendizajes” registra sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el escalafón, tampoco registra antecedentes policiales, penales y/o judiciales.

f) Declaración Jurada del Director de la institución educativa no registra sanciones ni inhabilitaciones administrativas, ni antecedentes policiales, judiciales, penales y otros conforme a las nuevas disposiciones legales.

g) Acta de compromiso de la continuidad del proyecto en el próximo año con los responsables y padres de familia.

8.4 La presentación del expediente de postulación debe contener la siguiente documentación:

a. Ficha de postulación. Se deberá llenar la información general solicitada en el Anexo 01, según corresponda.

b. Proyecto elaborado, de acuerdo al formato establecido en el Anexo 02, según corresponda. Deben presentarse dos copias impresas del proyecto y una versión digital en un CD.

c. Acta de aprobación del Consejo Educativo Institucional – CONEI para la implementación del proyecto.

d. Acta de designación de la Comisión de calidad, innovación y aprendizajes.

e. Autorización para la divulgación de los proyectos seleccionados y uso de imagen, según Anexo 03.

f. Declaración jurada, según Anexo 04.

- De tener constituido y organizado algún mecanismo de participación estudiantil.
- De garantizar la contrapartida para la ejecución del proyecto.
- Que el Director y la Comisión de calidad, innovación y aprendizajes, no registran sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el escalafón, ni antecedentes policiales, penales y/o judiciales.

8.5 Serán considerados válidos los expedientes de postulación enviados oportunamente y que contengan toda la documentación señalada en los párrafos precedentes.

IX. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

9.1 Los proyectos inscritos serán evaluados por un jurado calificador constituido desde la DRE, teniendo en cuenta determinados criterios e indicadores establecidos en una rúbrica de evaluación.





Criterio	Definición operacional
Intencionalidad	Se respalda en un diagnóstico. Los objetivos propuestos se orientan a alguno de los procesos de funcionamiento de la IE y se señalan las condiciones de aprendizaje, competencias del Currículo Nacional, prácticas pedagógicas o de gestión escolar que serán desarrolladas o fortalecidas
Consistencia	Identifica con claridad el alcance del proyecto y esta es consistente con la estrategia y metodología a través de la cual logrará los objetivos planteados. Estos elementos son parte de una propuesta integral que contempla actividades, tiempos y recursos.
Pertinencia	Toma en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes de la IE, las posibilidades de los docentes y la escuela así como las características socioculturales de la comunidad y se nutre de su contexto cuando corresponde.
Recursos y financiamiento	Se han planificado los recursos que requerirá el proyecto y estos guardan relación directa con los objetivos y las actividades. Se ha identificado las fuentes de financiamiento.
Sostenibilidad	Ha contemplado estrategias que le den sostenibilidad a su experiencia.

INDICADORES

Criterio	Indicadores
Intencionalidad	Responde a un diagnóstico sobre la situación actual de la escuela referente a la principal problemática educativa, las aspiraciones de la IE y los desafíos educativos.
	El objetivo general es consistente con el diagnóstico y está orientado a los procesos de funcionamiento de la IE.
	Los objetivos específicos y/o resultados son consistentes con el objetivo general y están orientados a la mejora de los aprendizajes y/o la mejora de las prácticas de los directivos y/o docentes
Consistencia	Especifica la estrategia y metodología que se desarrollará y estas son permites para el logro de los objetivos propuestos y el alcance señalado.
	Explica y fundamenta cómo la estrategia, metodología, actividades, tiempo y recursos en su conjunto contribuirán de manera directa al logro de los objetivos planteados.
Pertinencia	Responde a las necesidades e intereses de los estudiantes, frente a las posibilidades de los docentes y la institución educativa.



		Responde al contexto sociocultural donde se desenvuelve el estudiante, nutriéndose de él, así como a las demandas educativas de la comunidad.
Recursos y financiamiento	y	Los recursos guardan relación directa con los objetivos y las actividades a desarrollar y se ha identificado la fuente de financiamiento.
Alcance y sostenibilidad	y	Se han previsto estrategias para asegurar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la experiencia.

X. JURADO CALIFICADOR

10.1 Para la evaluación de los proyectos, la organización es de responsabilidad de la DRE Puno, quien conformará un Jurado calificador que estará integrado como mínimo por 03 destacados profesionales:

- Un representante de la DRE. Puno (especialista en Innovación e Investigación).
- Un representante de una Universidad de la región licenciada por la SUNEDU.
- Un maestro reconocido, ganador de premios nacionales sobre innovación, buenas prácticas o investigación educativa.

10.2 Son funciones del jurado calificador:

- Participar de la capacitación que realiza FONDEP. respecto al uso de la matriz y rúbrica de evaluación.
- Evaluar los proyectos presentados por las IIEE., determinando los ganadores.
- Solicitar documentación adicional respecto al proyecto, si lo considera necesario.
- Declarar desierto alguno de los premios, en caso las postulaciones no cumplan con los criterios establecidos.
- Elaborar y suscribir un "acta de evaluación y ganadores de concurso".

XI. COMITÉ VEEDOR DEL PROCESO EVALUATIVO

11.1 Este comité será representado por un miembro de la UGEL (Especialista de Innovación Educativa) y un miembro de la municipalidad cooperante durante el proceso de evaluación de los proyectos. Estos estarán presentes en los siguientes momentos:

- Proceso de declaración de los proyectos ganadores por cada UGEL.
- Proceso de evaluación de los jurados.
- Levantamiento de actas con puntajes según lo establecido por la rúbrica.

- El comité veedor desarrolla un informe con los resultados por UGEL. dirigiéndose al director de la UGEL. y elevándolo a la DRE. Puno.
- Los resultados emitidos por el jurado calificador y consignados en el “acta de evaluación y ganadores de concurso” son inapelables.



XII. FINANCIAMIENTO Y RECONOCIMIENTO

12.1 Serán reconocidos en total 02 proyectos ganadores.

12.2 Se reconocen como proyectos ganadores, a aquellos que califiquen con mayores puntajes y en estricto orden de mérito de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las Bases.

12.3 Las Instituciones Educativas Públicas, cuyos proyectos resulten ganadores, recibirán el financiamiento en bienes y servicios para la implementación del proyecto ganador presentado, por un monto de hasta S/ 10.000 (Diez mil soles), financiado por el municipio de Vilque con quien la UGEL Puno a firmado un convenio para el desarrollo del concurso.

12.4 Además, recibirán los siguientes incentivos y reconocimientos:

- Asistencia técnica, pedagógica de parte de la UGEL. con apoyo de la DRE. y orientación del FONDEP. durante la implementación de sus proyectos.
- Participación de un programa de formación certificado por el FONDEP.
- Resolución Directoral (RD) de felicitación emitida por la DRE. Puno y la UGEL. correspondientemente.

12.5 La relación de IIEE ganadoras del concurso, será publicada oficialmente en las páginas web del FONDEP, Gobierno Regional de Puno, DRE. Puno y UGEL. Correspondientes y en los medios que se consideren pertinentes para su difusión.

12.6 Los resultados del concurso son inapelables.

XIII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
1	Aprobación de las bases del concurso	UGEL	10/09/2019	18/09/2019
2	Lanzamiento del concurso.	UGEL	18/09/2019	18/09/2019



3	Taller general de asistencia técnica: Presentación del concurso y orientaciones para la formulación de proyectos.	FONDEP	04/10/2019	04/10/2019
4	I Taller de asistencia técnica: Formulación de proyectos.	FONDEP	09/10/2019	09/10/2019
6	III Taller de asistencia técnica: Formulación y revisión de proyectos. En sedes descentralizadas.	FONDEP.	16/10/2019	18/10/2019
7	Seguimiento y asistencia técnica a la formulación y presentación de los proyectos.	UGEL. – FONDEP.	16/10/2019	20/10/2019
8	Inscripción de proyectos postulantes al concurso.	UGEL.	21/10/2019	25/10/2019
	Conformación y reconocimiento al comité de evaluación y selección de proyectos.	UGEL.	14/10/2019	18/10/2019
	Capacitación a miembros del comité de evaluación y selección de proyectos.	FONDEP.	24/10/2019	28/10/2019
	Evaluación y selección de proyectos.	COMITÉ – FONDEP.	28/10/2019	29/10/2019
	Publicación de resultados.	UGEL.	05/11/2019	05/11/2019
	Emisión de Resolución Directoral de II.EE ganadoras.	UGEL Puno	05/11/2019	05/11/2019
	Ceremonia de premiación de II.EE ganadoras del concurso.	UGEL.	11/11/2019	11/11/2019

XIV.- CRONOGRAMA DE ASIGNACIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA POS CONCURSO

Después de la ceremonia de premiación, el Comité de gestión del proyecto de las IIEE. Ganadoras entrega a la UGEL. Presentan el expediente de las IIEE a los funcionarios del Municipio de Vilque con los cuales se ha firmado el convenio donde destinan los fondos para iniciar el proceso de compra de bienes y contratación de servicios del profesional(es) según lo exija y demanden los proyectos que resulten ganadores.



A continuación, colocamos el siguiente cuadro con las actividades, fechas y responsables a desarrollar durante este proceso.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA TERMNO
1	Entrega de expedientes de IIEE ganadoras al Municipio de Vilque para compra de bienes y servicios.	UGE./ MUNICIPALIDADES	11/11/2019	11/11/2019
2	Seguimiento al proceso de compra de bienes	UGEL	12/11/2019	29/11/2019
3	Primera Asistencia Técnica a IIEE. Ganadoras	UGEL	03/12/2019	12/12/2019
5	Segunda Asistencia Técnica a IIEE. Ganadoras	UGEL	16/12/2019	20/12/2019

XIV. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

14.1 La organización del concurso estará a cargo de los Equipos Técnicos Locales (ETL.) de cada UGEL. Acompañados por el (los) especialista(s) del Equipo Técnico Regional (ETR.) de innovación educativa de la DRE.

14.2 Son funciones del FONDEP:

- Realizar asistencia técnica, pedagógica y financiera en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Puno al ETR. Y los ETL. de las UGEL, en el proceso de pre-concurso y pos concurso.
- Solicitar a la DRE. los informes de las UGEL. con respecto a los procesos de cada etapa del concurso, asignación del financiamiento y asistencia técnica durante la implementación de los proyectos de cada IIEE.
- Brindar un programa de formación continua para los docentes y directivos provenientes de las instituciones educativas que resulten ganadoras del programa Escuela Semilla.

14.3 Son funciones de la Dirección Regional de Educación de Puno:

- Difundir la convocatoria a concurso.
- Designar al jurado calificador en coordinación con las doce UGEL.
- Organizar con las doce UGEL. la premiación de ganadores.
- Publicar los resultados del concurso en su página web institucional y otros medios que considere por convenientes.

- Validar el proceso de identificación de los bienes y servicios de los proyectos ganadores.

14.4 Son funciones de las UGEL:

- Convocar a concurso mediante RD.
- Organizar con los municipios los procesos logísticos para el lanzamiento y difusión del concurso indistintamente en los medios locales en territorio de cada UGEL participante (según el cronograma general de estas bases).
- Asesorar en la elaboración de proyectos a las IIEE. postulantes en coordinación con el FONDEP. y DRE.
- Desarrollar la asistencia técnica durante el proceso de pre-concurso con talleres informativos y de formulación de proyectos para el programa Escuela Semilla.
- Organizar con los municipios la ceremonia de premiación de los proyectos que resulten ganadores indistintamente en cada territorio.
- Convocar a los municipios correspondientes su participación en los tres talleres de asistencia técnica en la formulación de proyectos para su inscripción.
- Gestionar con el equipo logístico/presupuestario del municipio la elaboración y entrega del expediente de las IIEE. después de la ceremonia de premiación para la asignación financiera (compra y adquisición de bienes y servicios demandados por los proyectos ganadores).
- Realizar seguimiento al proceso de compra de los bienes y contratación de servicios de cada proyecto ganador con el equipo técnico del municipio cooperante.
- Designar a un miembro como veedor de la UGEL y municipio en el proceso de evaluación de proyectos en la DRE.
- Emitir RD de felicitación para las IIEE. ganadoras.
- Publicar los resultados del concurso en su página web institucional y otros medios que considere por convenientes.



XV. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN

El director, como representante legal de la institución educativa ganadora del concurso, autoriza al FONDEP, a la DRE. Puno y a las UGEL. Correspondientes a registrar a través de diversos medios audiovisuales el desarrollo del proyecto, sin restricción alguna. Además, de utilizar, editar, publicar, reproducir o difundir el desarrollo de la experiencia, a todo nivel el marco del financiamiento del proyecto.

Las instituciones educativas participantes, sus docentes y directivos, conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos presentados al concurso.



XVI. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Las Bases para el Concurso “Programa de financiamiento Escuela Semilla”, así como los anexos que forman parte de ella, estarán disponibles en los portales del FONDEP. www.fondep.gob.pe/, www.drep.pe y <http://ugelpuno.gob.pe> y sus redes sociales.

Además, las solicitudes de información serán atendidas por el siguiente personal designado correspondiente a cada territorio de la UGEL:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO:

www.drepuno.gob.pe

Raul Oha Umiña

N° celular: 960176117

Correo electrónico: ohara.69.69@gmail.com

FONDEP:

www.fondep.gob.pe

Esther Huiracocha Diestra

Especialista Responsable Región Puno

N° celular: 966429504

Correo electrónico: ehuiracocha@fondep.gob.pe

UGEL PUNO

Lic. Edwin Laqui Layme

Especialista en Educación

N° celular: 951584400

Correo electrónico: laqui13@gmail.com

Prof. Dayme Adalid Nuñez Aroapaza

Especialista en Educación

N° celular: 956295038

Correo electrónico: dayme.adalid@gmail.com

XVII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica, por parte de la Institución Educativa concursante, la aceptación íntegra e incondicional de estas bases, tanto como su compromiso de no retirarse del concurso hasta darse a conocer el fallo del Jurado.

XVIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Corresponde al FONDEP. En coordinación con la Dirección Regional de Educación de Puno, absolver consultas y resolver aquello que no haya sido contemplado en las Bases.

XIX. ANEXOS

Anexo 00: Ficha de inscripción del Comité de gestión del proyecto de la IE (Para recibir la asistencia técnica en formulación del proyecto) Anexo 01: Ficha de Inscripción del proyecto.

Anexo 02: Formato para la presentación del proyecto

Anexo 03: Autorización para la divulgación de los proyectos seleccionados y utilización de imagen.

Anexo 04: Formato de Declaración Jurada



Anexo 0
**FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL EQUIPO TECNICO DEL
 PROYECTO DE LA IE PARA RECIBIR ASISTENCIA TECNICA
 EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA
 “ESCUELAS SEMILLA”**



DATOS DE LA I.E.

Nombre de la I.E. _____ Cód. modular _____

Dirección _____

Ugel _____ Distrito _____

Teléfono/fax _____ e-mail _____

Tipo de gestión Pública Privada

Área geográfica Urbana Rural

Nivel educativo Inicial Primaria Secundaria

Tipo Polidocente Multigrado Unidocente

Datos de los participantes:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Celular	Correo

Fecha: / /

 Firma y sello del Director


1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO



DATOS DE LA I.E.

Nombre de la I.E. _____ Cód. modular _____
Dirección _____
Teléfono/fax _____ e-mail _____

Tipo de gestión Pública Privada
Área geográfica Urbana Rural
Nivel educativo Inicial Primaria Secundaria
Tipo Polidocente Multigrado Unidocente

LOCALIZACIÓN

Provincia _____ Distrito _____
DRE _____ UGEL _____

DATOS DEL DIRECTOR

Nombre _____ Apellidos _____
Correo electrónico _____ Celular _____

PROYECTO

Nombre del proyecto _____
Fecha de inicio¹ _____
Objetivo general _____

¹ En caso de que el proyecto esté en marcha consignar el número de años y meses de implementación. En caso de que nunca haya sido implementado consignar 0 meses.

COMISIÓN DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y APRENDIZAJES

Consigne aquí los datos de las personas responsables del proyecto. Todas ellas deben tener un cargo dentro de la I.E.



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN LA I.E.	RESPONSABILIDAD ²	TELÉFONO	E-MAIL

Fecha: / /

Firma y sello del Director

² Se refiere a la responsabilidad que cumple dentro de la comisión.



2

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO



Estimado postulante:

Recuerde que el jurado calificador analizará su proyecto en función de la información que consigne en este anexo y le otorgará mayor puntaje en tanto sea más específico y consistente en su propuesta. Por ello, le recomendamos dedicarle un tiempo especial para completar todos los campos que le presentamos a continuación. Muchos éxitos.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Consigne los datos solicitados

NOMBRE DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIO	
RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS ³ (Concursos, premios, RD)	

2. COMISIÓN DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y APRENDIZAJES

Consigne los datos solicitados⁴

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN LA I.E.	RESPONSABILIDAD ⁵	TELÉFONO	E-MAIL

3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Narre de manera sucinta los aspectos más importantes del proyecto: diagnóstico, objetivos, beneficiarios, resultados esperados, estrategia. Debe tener una extensión máxima de 1 página.

³ Llenar solo si el proyecto viene siendo implementado.

⁴ Los miembros de la comisión deben ser los mismos de anexo 1

⁵ Se refiere a la responsabilidad que cumple dentro de la comisión.

4. JUSTIFICACIÓN

Describe el diagnóstico de la situación actual de la institución educativa⁶ a partir del cual surge o surgió el proyecto; explicitando la principal problemática educativa, las aspiraciones de la IE, las oportunidades y los desafíos educativos. Describe cómo aporta el desarrollo del proyecto a la solución del problema (Ref. indicador 1.1). Si se trata de un proyecto que viene siendo implementado señale cómo aportaría el financiamiento, de ser declarado como ganador. Máximo 1 hoja.



--

5. BENEFICIARIOS

BENEFICIARIOS	POBLACIÓN	CANTIDAD
Directos		
Indirectos		

6. OBJETIVOS

Define un objetivo general que sea consistente con el diagnóstico descrito y esté orientado a los procesos de funcionamiento de la IE (Ref. indicador 1.2). Defina objetivos específicos y/o resultados que sean consistentes con el objetivo general y estén orientados a la mejora de los aprendizajes y/o la mejora de las prácticas de los directivos y/o docentes (Ref. indicador 1.3).

OBJETIVO GENERAL
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1.
2.
3.
4.
5.

⁶ Seleccione las evidencias que mejor respalden su diagnóstico y adjúntelo como anexo.



7. ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Especifique la estrategia que se desarrollará contemplando la metodología, tiempos, recursos y alcance (Ref. indicador 2.1) y fundamente cómo esta estrategia contribuirá de manera directa al logro de los objetivos planteados (Ref. indicador 2.2). Argumente por qué la estrategia responde a las necesidades e intereses de los estudiantes de la IE, frente a las posibilidades de los docentes y la institución educativa (Ref. indicador 3.1), así como al contexto sociocultural (Ref. indicador 3.2). Máximo 1 hoja.



8. ALCANCE DEL PROYECTO

- a. Mejora y/o impacta en el rendimiento escolar
- b. Mejora y/o impacta en la gestión escolar
- c. Mejora uno o más desempeños del docentes

9. ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO:	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO:	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN

10. ALIADOS

ALIADOS	ROLES



11. MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Señale las actividades, responsables y el cronograma de acuerdo a los objetivos específicos por el periodo de duración de su proyecto (Ref. indicador 2.2)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	Cronograma														
				MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10					
1.	1.1																	
	1.2																	
	1.3																	
	1.4																	
	1.5																	
2.	2.1																	
	2.2																	
	2.3																	
	2.4																	
	2.5																	
3.	3.1																	
	3.2																	
	3.3																	
	3.4																	
	3.5																	



12. MATRIZ DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Describe los bienes y servicios que demandará el proyecto en base a cada actividad planificada. Luego caracterícelos y presupuéstelos. Consigne recursos que guarden relación directa con los objetivos y las actividades a desarrollar. Además, señale la fuente de financiamiento (Ref. indicador 4.1)

ACTIVIDAD	BIEN/ SERVICIO	DESCRIPCIÓN/ JUSTIFICACION	CARACTERÍSTICAS/ TIPO /TAMAÑO /COLOR /MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO X UNIDAD	PRECIO TOTAL	FINANCIAMIENTO (marque con X)	
								Concurso ⁷	Otras fuentes ⁸
Objetivo específico 1:									
1.1.									
TOTAL ACTIVIDAD									
1.2.									
Objetivo específico 2:									
2.1.									
TOTAL ACTIVIDAD									
Total									

⁷ La suma de los montos consignados como "concurso" no deben pasar de S/10,000 soles

⁸ Otras fuentes involucra el autofinanciada como el financiamiento gratuito.

13. MATRIZ DE MONITOREO

Sobre la base de los objetivos y resultados elabore los indicadores de monitoreo del proyecto y consigne las fuentes de verificación.



OBJETIVOS	RESULTADO	INDICADOR DE MONITOREO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
O.G. _____			
O.E. _____			
O.E. _____			
O.E. _____			

14. SOSTENIBILIDAD

Luego de concluido el proyecto, qué estrategias se han contemplado para asegurar los recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la experiencia (Ref. Indicador 5.1). Explique brevemente en máximo 15 líneas.



AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS Y USO DE IMAGEN



Anexo 03

Nombres y apellidos _____

Nº de D.N.I. _____

Por medio de la presente, AUTORIZO a FONDEP, Gobiernos Regional de Ayacucho y Dirección Regional de Educación Ayacucho para que:

- * Registre el proyecto a implementarse a través de fotografías, videos o audios.
- * El material registrado pueda ser incluido en boletines informativos, revistas, entrevistas, web, blogs, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Google+, YouTube, Pinterest, Vimeo), exposiciones y similares que permitan la difusión de las acciones realizadas en el territorio nacional como internacional, como parte del Programa, sin pago de contraprestación alguna.

En señal de conformidad firmo la presente.

Firma



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE



Anexo 04

Señores

Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP

Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe _____ (*), con Documento Nacional de Identidad N° _____ (*), con domicilio en _____ (*), declaro bajo juramento que:

1. Contamos con Municipio escolar constituido, organizado y en funcionamiento asociación de estudiantes u otra forma de representación estudiantil. Acredito con copia del acta correspondiente.
2. Contamos con CONEI constituido y en funcionamiento, que acredito con copia de acta de constitución y el acta de aprobación del CONEI para la implementación del proyecto.
3. Contamos con una Comisión de calidad, innovación y aprendizajes, que acredito con copia de acta de designación.
4. Garantizamos la contrapartida para la ejecución del proyecto.
5. El Director y la Comisión de calidad, innovación y aprendizajes, en la actualidad no registran sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el escalafón, tampoco registrar antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
6. Somos responsable de la veracidad de los documentos e información que se presentan, a efectos del presente concurso.
7. Conocemos las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huella Digital (*)

Firma del Director

